

**ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 03 CUYO OBJETO LO CONSTITUYE “SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA EL AREA DE SISTEMAS DE LA LOTERIA SANTANDER”**

En Bucaramanga a los diez y siete días del mes de Junio del año 2.008 siendo las 8 a.m se reunieron en la sala de Juntas de la LOTERIA SANTANDER los siguientes funcionarios:

**ALBA ROCIO VARGAS MEDINA:** subgerente Administrativa y oficina gestora en el desarrollo del presente proceso contractual.

**LUIS CARLOS PARRA SALAZAR:** Asesor General

**MARIA ELENA GUTIERREZ D.** Subgerente Jurídica

**ETNA PAHOLA JIMENEZ:** Ingeniera de sistemas

Con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del marco del proceso selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto lo constituye suministro de un servidor para el área de sistemas.

Se procede por la Subgerente Administrativa a señalar que dentro del periodo que tuvieron fijados en la página web de la Entidad los proyectos de pliegos de condiciones se presentaron observaciones por las siguientes firmas:

Respuesta Observaciones recibidas por correo electrónico:

**JUNIO 9 FIRMA JV ELECTRONICS**

- 1. Para la experiencia específica del proponente, se requiere sea conjunta, equipos de cómputo y/o servidores, puesto que un equipo servidor también se cataloga como un equipo de cómputo, además esta experiencia debe ser acreditada con un máximo número de contratos, por ejemplo 10.*

*Se responde*

En los términos se indica que las certificaciones se relacionan con el objeto del presente proceso el cual es adquisición de un SERVIDOR. Remitirse al ítem **3.5.1. Experiencia Específica del Proponente.**

- 2. Se requiere que las partes del servidor sean todas de la misma marca del fabricante, ya que partes de diferentes fabricantes pueden ofrecer un menor rendimiento con un menor costo.*

**Se responde**

Se recibe la observación. De tal forma que se aclaran las características técnicas del objeto definido en el Capitulo I Numeral 1.1

**1.1. OBJETO: SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA EL AREA DE SISTEMAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:**

CANTIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCION
2	Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
	Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
2	Disco Duro	<b><u>Disco duro de 146 GB SAS de 3.5 pulgadas. Velocidad de 15,000 RPM. Hot Swap.</u></b>
	Tarjeta controladora SATA RAID 1	
	Tape Backup	DAT72 32/72GB Interno
2	Tarjeta de Red	10/100/1000
	DVD	16X RAM DVD/RW
2	Fuente	Fuente redundante Hot Swap
	Modelo	En torre
	Monitor	No.

**Todos sus componentes originales usados por la marca del servidor y registrados en catalogo.**

Capitulo VI Numeral 4.1 de la siguiente manera:

**4.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.** Para el cumplimiento del objetivo general, se deberá realizar el suministro de las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

CANTIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCION
2	Procesador	Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz 8MB L2 1333MHz
	Memoria	DDR2 4 GB 667 MHz
2	Disco Duro	<b><u>Disco duro de 146 GB SAS de 3.5 pulgadas. Velocidad de 15,000 RPM. Hot Swap.</u></b>
	Tarjeta controladora SATA RAID 1	
	Tape Backup	DAT72 32/72GB Interno
2	Tarjeta de Red	10/100/1000
	DVD	16X RAM DVD/RW
2	Fuente	Fuente redundante Hot Swap
	Modelo	En torre
	Monitor	No.

**Todos sus componentes originales usados por la marca del servidor y registrados en catalogo.**

En este servidor se instalará el sistema operativo SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 10.0, el cual no debe ser contemplado dentro de la propuesta a presentar.

- 3. Se requiere que se ofrezca mayor puntaje para discos duros SAS que para discos duros SATA, en vez de mayor puntaje por capacidad de disco**

**Se responde**

Se acepta la observación y los discos solicitados son Disco duro de 146 GB SAS de 3.5 pulgadas. Velocidad de 15,000 RPM. ( la misma aparece inmersa en el cuadro de requisitos mínimo del servidor) Por lo tanto la manera de calificar este aspecto se mantiene.

4. **Los discos duros SAS vienen de 146gb y 300gb y no de 160gb como es requerido en la propuesta, por lo cual se requiere sea aclarado.**

**Se responde**

Se recibe la observación. Se aclaran las características técnicas en el Capitulo I Numeral 1.1 y Capitulo IV Numeral 4.1.

5. **Con respecto a anexar certificado internacional de calidad del equipo que cumpla con las respectivas normas ISO, se requiere no sea necesario para equipos de marca, ya que los equipos de marcas reconocidas como HP, DELL o IBM cuentan con este tipo de certificaciones.**

**Se responde**

Se rechaza la observación. Debido a que los equipos de marca son fabricados siguiendo estándares internacionales y adjuntan con ellos estas certificaciones lo que se ha solicitado es no olvidar entregar el equipo junto con las mismas.

**JUNIO 11 DE 2008 JVELECTRONICS**

1. **“Con respecto al ítem 5.2.2. OFERTA ECONOMICA – Precio- (Puntaje máximo 40 puntos) favor aclarar si es necesario colocar 2 ofertas, una con el servidor básico y una con el servidor con mejoras, pues se propone solo presentar una oferta con el servidor con mejoras incluidas. Además se requiere aclarar cómo deben ser especificados el valor de los costos de impuestos y gastos de legalización ya que se propone estén incluidos dentro de la oferta económica del equipo, además favor aclarar que porcentaje finalmente son estos impuestos.”**

**Se responde**

Se recibe la observación. Se aclara este numeral de la siguiente forma:

**5.2.2. OFERTA ECONOMICA – Precio- (Puntaje máximo 40 puntos)**

La Lotería Santander estimo en función de los precios de mercado consultados previamente al inicio del presente y que se realizaron en el mes de abril de 2008 establecer como presupuesto oficial la suma de \$ 20.000.000 para cubrir los costos de adquisición del servidor. Sin embargo dada la tendencia a la baja del dólar frente al peso, moneda de la cual depende el precio de esta clase de equipos, y que los oferentes como intermediarios de las casas fabricantes pueden obtener precios diferenciales por el tipo de descuentos que estas les otorgan, se estima necesario para evitar recibir ofertas sobrevaloradas, ajustar el

valor que se otorga a la calificación de este factor pasando de 20 a 40 puntos. Para acceder al puntaje el proponente deberá detallar el precio final en los siguientes aspectos:

**1. Valor del servidor incluida las mejoras que se propongan**

2. Valor de los costos de intermediación (si los hay)

3. Valor del IVA

4. Valor de los costos de impuestos y gastos de legalización ( Estampillas pro cultura 2% , pro desarrollo 2%, pro electrificación 2%, reforestación 1%, pro hospitales 2%, tercera edad 1%,; mas a esta sumatoria se le aplica el 10% mas, retención el 3.5, 0,5 % industria y comercio, Iva. valor de las pólizas. Todos estos impuestos son sobre valor antes de Iva

Las propuestas que no presenten la anterior estructura de costos no recibirán puntaje y además esta se constituye en una única propuesta de costos a presentar. Se asignará el mayor puntaje de (40) puntos a la propuesta que contenga el precio más bajo, Se calificará inversamente proporcional, es decir, a menor precio de la propuesta presentada, mayor puntaje asignado. Las demás propuestas se calificarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio más bajo ofrecido}}{\text{Precio propuesta}} * 40$$

**2. “Para el caso de personas naturales, no se especifica que sea requerido el registro único de proponentes RUP, favor aclarar si es necesario en este caso.”**

**Se responde**

El artículo 6 de la ley 1150 de 2.008 estableció lo siguiente **ARTÍCULO 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. •

**No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole.** En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (Resaltado fuera de texto)

**CONCLUSION:** en tratándose de que el presente proceso no esta incluido dentro de las excepciones antes previstas **SI se requiere el registro en el RUP**

**3. “Con respecto al puntaje ofrecido para la memoria ram de servidor, favor aclarar si el mayor puntaje es para quien oferte la mejor posibilidad de expansión o para quien ofrezca la mayor cantidad de memoria ram instalada”**

**Se responde**

Se recibe la observación. Se redefine la evaluación por cumplimiento de condiciones técnicas mínimas Numeral 5.2.3 de la siguiente manera:

**5.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVIDOR** (Puntaje Máximo 20) Se calificará con 20 puntos al oferente que además de cumplir con las características técnicas mínimas establecidas para el servidor, sobre las cuales no se otorgara puntaje suministre una mejor configuración de hardware, por lo cual se entiende mejores capacidades de los siguientes componentes:

**Velocidad del procesador.** Se calificará con 6 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor velocidad de reloj del procesador, sin desmejorar las condiciones mínimas de bus frontal y memoria cache establecidas. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

**Disco duro.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte mayor capacidad y velocidad en los dos discos duros así:

<b>Mayor Capacidad de discos duros</b>	<b>2.5 puntos</b>
<b>Mayor Velocidad de discos duros</b>	<b>2.5 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>5 puntos</b>

El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

**Memoria.** Se calificará con 5 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mayor cantidad de memoria RAM instalada y la mayor capacidad de expansión en memoria así.

<b>Mayor memoria instalada</b>	<b>2.5 puntos</b>
<b>Mayor Capacidad expansión de memoria</b>	<b>2.5 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>5 puntos</b>

El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

**Crecimiento en disco y en arreglo.** Se calificará con 4 puntos al oferente que además de cumplir con la especificación exigida, oferte la mejor alternativa de crecimiento en disco y en arreglo. El resto de oferentes se calificará en forma proporcional con regla de tres.

4. ***“Acerca de los catálogos del bien ofrecido, estos deben ser presentados con la propuesta o deben ser solamente entregados con el suministro”***

***Se responde***

Los catálogos del servidor deben ser incluidos con la propuesta pues facilitan la evaluación del bien ofrecido.

**JUNIO 10 DE 2008 COINSA LTDA**

1. ***“Numero de procesadores para el servidor, numero de Discos duros mínimos solicitados.***

***En cuanto al disco duro solicito sea aclare que se tomara en cuenta las siguientes capacidades: 160 SATA y 146 con tecnología SAS.***

***Aclarar que TODAS LAS PARTES DEL SERVIDOR (MEMORIA, DISCOS DUROS, TAPE BACKUP, TARJETA DE RED) SEAN DE LA MISMA MARCA DEL SERVIDOR, con el fin de establecer una sola responsabilidad en cuanto a la garantía”***

***Se responde***

Se recibe la observación. Favor remitirse a la respuesta dada sobre el particular a la firma

2. *“Solicito que para la experiencia específica sea pedido máximo 3 contratos que sumen 5 veces el presupuesto oficial de los últimos 2 años y que sea solo de SERVIDORES pues debido a la importancia del mismo no es lo mismo vender equipos de computo que servidores, y donde por lo menos 1 certificación se contemple la instalación de Linux en cualquier versión”*

*Se responde*

En los pliegos de condiciones numeral 3.5.1 se indica que las certificaciones se relacionan con el objeto del presente proceso el cual es adquisición de un SERVIDOR. Remitirse al ítem **Experiencia Específica del Proponente**.

3. *“Solicito modificar el punto 5.2.2. oferta económica, sugerimos que haya un solo valor el del equipo servidor con las mejores que se propongan”*

*Se responde*

Se recibe la observación. Favor remitirse a la respuesta que sobre el particular se dio en el mismo sentido a la firma **JV ELECTRONICS**

4. *“Para el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas, en el caso del disco duro discriminar cuantos puntos se darán a la mayor capacidad y cuanto a la velocidad del disco, en cuanto a la expansión de memoria sugerimos que se lleve el mayor puntaje al que de mas memoria INSTALADA y no la expansión de memoria”*

*Se responde*

Se recibe la observación. Favor remitirse a la respuesta que sobre el particular se dio en el mismo sentido a la firma **JV ELECTRONICS**

5. *“Por favor aclarar el puntaje correspondiente al mantenimiento correctivo y preventivo indicando el máximo y mínimo permitido. Es decir como se califica exactamente el mantenimiento correctivo? Si es por tiempo de respuesta solicito aclarar cual seria el mínimo tiempo y el máximo con el fin de que no hayan ofertantes que coticen tiempos imposibles de dar, lo mismo para el mantenimiento preventivo”*

*“Solicito que el certificado de la disponibilidad de repuestos sea emitido por el fabricante, así mismo sugerimos sea pedido el certificado de distribuidor autorizado por parte del fabricante del servidor”.*

*“Solicito se aclare la calificación de la asesoría técnica, sugiero que se de mayor puntaje a la empresa que posea dentro de SU NOMINA al menos un PROFESIONAL con alguna certificación de experiencia en el montaje de LINUX para servidor y algún curso o certificación en sistemas operativos por parte de algún fabricante”.*

*“Solicito que el puntaje de servicio de respaldo sea sumado con la asesoría técnica y quede un solo puntaje pues nos parece que eso indica prácticamente lo mismo”.*

*Se responde*

Se recibe la observación y se modifica el Anexo 4 de la siguiente manera:

#### **PROGRAMA DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

Los proponentes deben anexar un formato con los requerimientos de espacio, energía eléctrica, temperatura y demás condiciones físicas y ambientales que aseguren el normal funcionamiento del equipo y su preservación. Igualmente indicarán las condiciones dentro de las cuales ofrecen sus servicios de instalación, mantenimiento y garantía del equipo propuesto.

**GARANTIA EQUIPOS**

La garantía de fábrica ofrecida por el fabricante deberá ser como mínimo de tres (3) años para el servidor y todos sus componentes. Se entiende que cubre la garantía y el servicio postventa, el mantenimiento preventivo y correctivo, la operación o reemplazo de las partes defectuosos por otros de igual o mejor calidad y características, sin ningún costo adicional para la LOTERIA SANTANDER.

Se asignarán 5 puntos al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía de fábrica. El resto de proponentes se calificaran de forma proporcional.

**Mantenimiento Correctivo** El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a jueves de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los días viernes de 8:00 A.M. a 12:00 A.M. Este mantenimiento deberá prestarse en las instalaciones de la entidad e incluye:

- Asistencia técnica y oportuna por daño del equipo durante la garantía.
- Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde se encuentra instalado; de no ser posible, deberá ser reemplazado por otro equipo de similar características en calidad de préstamo o arriendo, mientras se efectúa la reparación.
- El tiempo de respuesta ofrecido en caso de fallo debe estar avalado por el fabricante el cual debe indicar cual es el estándar para la prestación del mismo. Se asignaran 2.5 puntos al proponente que ofrezca menor tiempo de respuesta en caso de fallo las demás propuestas se calificaran en forma inversamente proporcional.
- En caso de fallo general de un equipo, éste será reemplazado por parte del contratista por otro de idénticas o similares características. Para garantizar esta condición el contratista debe allegar certificación en la cual identifique el equipo. Dicha certificación debe ser actualizada de forma semestral y/o cada vez que reemplace sus equipos. Se asignaran 2.5 puntos al proponente que ofrezca la certificación solicitada las demás propuestas se calificaran en forma proporcional.

**Mantenimiento Preventivo**

El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en las instalaciones de la entidad, con una periodicidad mínima de dos (2) visitas al año y máxima de cuatro (4), con el fin de garantizar el buen funcionamiento del equipo. Para la entidad es importante contar además con un medio para realizar monitoreo permanente del funcionamiento del servidor. Por lo tanto el puntaje se asigna de la siguiente forma:

<u>Mantenimiento preventivo ofrecido</u>	<u>1 Punto</u>
<u>Software de monitoreo</u>	<u>4 Puntos</u>
<u>Total</u>	<u>5 Puntos</u>

Dentro de la propuesta se debe especificar un cronograma tentativo para la realización de estos mantenimientos y las actividades que comprende cada uno, las cuales como mínimo deben consistir en actualización de firmware, Bios y limpieza interna.

**SUMINISTRO Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS**

El proponente en función del plan de mantenimiento deberá identificar los componentes que según fabricante son susceptibles de sufrir fallas y/o desactualización en un tiempo inferior a la garantía ofrecida y aquellos que lo harán después de esta. Deberá demostrar documentalmente (certificación o contrato) que tienen capacidad y cobertura para adquirirlas y cumplir con el plazo establecido por el proponente en su plan, para responder por mantenimientos correctivos. Se aclara que el servicio se debe proponerse por lo menos para cuatro (4) años. En la certificación mencionada se debe dar cuenta de la relación comercial entre el proponente y el fabricante para estos asuntos.

Obtendrá 5 puntos aquel cuya prueba documental permita establecer el cumplimiento del programa de mantenimiento. De no demostrarse esta condición el proponente no obtendrá puntos.

**SOPORTE TÉCNICO POSTVENTA**

Manuales de equipos:

El proponente deberá ofrecer mínimo un original de los manuales técnicos del servidor. Los manuales técnicos deben ser presentados en idioma español o inglés.

Si los manuales son ofrecidos en español se otorgaran 10 puntos.

Si son entregados en ingles 7 puntos.

Asesoría Técnica

El proponente ofrecerá los servicios de Asesoría técnica para la instalación y mantenimiento de los equipos en las instalaciones de la entidad, orientado al mejor aprovechamiento del bien ofrecido, para lo cual expresará en su propuesta el recurso humano calificado para obtener este servicio, indicando el nivel profesional de cada área y certificando la experiencia prestada en este aspecto.

<b>Aspecto</b>	<b>Puntaje</b>
Profesional o técnico certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea mayor de 5 años demostrable	10 Puntos
Profesional o técnico certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea entre 2 y 3 años demostrable	7 Puntos
Profesional o técnico no certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea mayor de 5 años demostrable	8 Puntos
Profesional o técnico no certificado en configuración e instalación de Linux Suse Enterprise cuya experiencia en este tipo de actividad sea entre 2 y 3 años demostrable	5 Puntos

En consecuencia el numeral 5.2.4. GARANTIA DE FABRICA Y SOPORTE POSTVENTA ( PUNTAJ MAXIMO 40) quedará así en lo que respecta a la distribución de la calificación:

Se modifica de igual forma el ANEXO 4 en lo que respecto al resumen de calificación los cuales quedaran así:

<b>Aspecto</b>	<b>Calificación</b>
<i>Garantía del equipo de fabrica</i>	
<i>Tiempo de garantía de fabrica ofrecido</i>	5
<i>Mantenimiento Preventivo</i>	5
<i>Mantenimiento Correctivo</i>	5
<i>Suministro y disponibilidad de repuestos</i>	5
<b>TOTAL</b>	<b>20 Puntos</b>
<i>Servicio Postventa</i>	
<i>Manuales del equipo</i>	10
<i>Asesoría Técnica</i>	10
<b>TOTAL</b>	<b>20 Puntos</b>

Siendo las 9 y 30 a.m se da por terminada la reunión En constancia firma.

LUIS CARLOS PARRA SALAZAR

ALBA ROCIO VAGAS MEDINA

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

ETNA PAHOLA JIMENEZ DOMINGUEZ